

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 44/24

Buenos Aires, 15 de abril del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el Oficio OF-7810/2024-ATPCYF4, el Expediente A-01-00008447-2/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto, el señor Asesor Tutelar a cargo por Subrogancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, en el marco del legajo **"FRUTOS RAMOS, FIDELINO SOBRE 89 – LESIONES LEVES Y OTROS Número: DEB 31939/2023-1"**, en trámite por ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N°3, solicita la designación de un asesor ad hoc para participar en distintas audiencias fijadas para los días 18 y 19 de abril del año en curso

Que dicha solicitud radica en que el señor Asesor Tutelar a cargo por subrogancia, Dr. Kierszenbaum, debe participar en la causa mencionada en la audiencia de juicio en las referidas fechas, a partir de las 9:30 (art. 226 CPPCABA).

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la Dra. Andrea Ventura, Secretaria Judicial, como Asesora Ad-Hoc para participar en las audiencias fijadas para los días 18 abril del año en curso en las causas caratuladas **"MOLINA, WALTER OSVALDO SOBRE 89 -**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

LESIONES LEVES Y OTROS Número: DEB 2132/2024-0", en trámite por ante el Juzgado penal Contravencional y de Faltas 20, a las 9.00 horas en la Sala de Entrevistas Especializada; **"SOSA MARTINEZ, AMILCAR CARLOS SOBRE 89 - LESIONES LEVES Y OTROS Número: DEB 3181/2024-0"** a las 11.30 horas en la Sala de Entrevistas Especializada; **"APAZA, VICTOR ALFONSO SOBRE 89 - LESIONES LEVES Y OTROS Número: DEB 193162/2021-1"** (art.324)"que tramita por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 11, a las 13.30 horas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de Asesora Tutelar Ad Hoc, a la Dra. Andrea Ventura, Secretaria Judicial, en el marco de la causa **"MOLINA, WALTER OSVALDO SOBRE 89 - LESIONES LEVES Y OTROS Número: DEB 2132/2024-0"**, art. 226 CPPCABA, que tramita por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 20, en la audiencia a celebrarse el día 18 de abril de 2024 las 9.00 horas en la Sala de Entrevistas Especializada.

Artículo 2°. – Designar, en carácter de Asesora Tutelar Ad Hoc, a la Dra. Andrea Ventura, Secretaria Judicial, en el marco del legajo **"SOSA MARTINEZ, AMILCAR CARLOS SOBRE 89 - LESIONES LEVES Y OTROS Número: DEB 3181/2024-0"**, en la audiencia a celebrarse el día 18 de abril de 2024, a las 11.30 horas en la Sala de Entrevistas Especializada.

Artículo 3°. – Designar, en carácter de Asesora Tutelar Ad Hoc, a la Dra. Andrea Ventura, Secretaria Judicial, en el marco de la causa **"APAZA, VICTOR ALFONSO SOBRE 89 - LESIONES LEVES Y OTROS Número: DEB 193162/2021-1"** art. 324, CPP en la audiencia a celebrarse el día 18 de abril de 2024, a las 13.30 horas por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 11.

Artículo 4°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

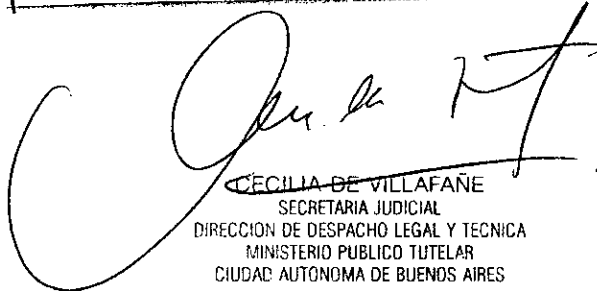
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	44/2024	T° XXV	F° 137 - 138
		FECHA	15/04/2024


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar
